



SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 29 DE MAYO DE 2017.

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **once horas y quince minutos** del día **29 de mayo de 2017**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA y D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusan su asistencia, el Segundo Teniente de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ y el Cuarto Teniente de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ.

Así mismo excusa su asistencia el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

-o0o-

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2. SUSTITUCIÓN REPRESENTANTE MUNICIPAL EN ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS – COMUJESA.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

"La Junta de Gobierno acordó determinar el reparto de representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento es partícipe.

Esta Alcaldía-Presidencia propone adoptar el siguiente acuerdo relativo a la nueva configuración de sus representantes en empresas y otros organismos,

Por todo ello SE PROPONE

Primero: Sustitución en CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ S.A. (COMUJESA) de Dña. Laura Álvarez Cabrera por Dña. M^a del Carmen Collado Jiménez, y elevar este cese y nombramiento a la Junta General de dicha sociedad para su aprobación.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a los interesados."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 2017/019 Y RECONOCIMIENTO DE CREDITO EXTRAJUDICIAL EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2017.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En cumplimiento de lo establecido en el art. 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que recoge que los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley, y de lo establecido en el art. 127.1.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que recoge que corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto.

Por todo ello **SE PROPONE**

1. Aprobar el Proyecto de Expediente de Modificación de Crédito número 2017/019 en el vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017.
2. Aprobación del reconocimiento de crédito extrajudicial de las operaciones detalladas en la propuesta de modificación incluida en el expediente citado en el punto anterior, bajo el epígrafe "**OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO**" y condicionado a la aprobación definitiva del mismo.
3. Elevar al Excmo. Ayuntamiento en Pleno dicho Proyecto Expediente de Modificación de Créditos y Reconocimiento de Crédito Extrajudicial, para proceder a su aprobación Inicial."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención y la Tesorería Municipales y el Servicio Económico-Financiero, así como la Memoria emitida por la Alcaldía-Presidencia y demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas y dieciséis minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.